



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

13 de mayo de 2014

Núm. 457

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

<b>162/000897</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una Unión Social. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000911</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural. <i>Enmiendas</i> .....	10
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	11

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>172/000218</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer si está adoptando medidas, desde el Ministerio del Interior, destinadas a investigar y condicionar a los jueces que firmaron un manifiesto en el que sostienen su opinión en defensa de la legalidad de la consulta que se pretende efectuar en Cataluña, en el actual marco constitucional .....	12
<b>172/000220</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la credibilidad y los contenidos reales de la recuperación económica .....	13
<b>172/000221</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el desempeño de sus funciones por parte del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	14

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>173/000146</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	15
-------------------	---	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 2

<b>173/000147</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	19
<b>173/000148</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	21
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Justicia

<b>181/001824</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre medidas políticas previstas para buscar los desaparecidos durante la Guerra Civil y el franquismo en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/042042). <i>Retirada</i> .....	25
<b>181/001829</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre cumplimiento del programa electoral del Partido Popular «5.2 Justicia ágil y previsible» en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/042057). <i>Retirada</i> .....	25
<b>181/001845</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre soluciones para la finalización de las obras en el Instituto de Medicina Legal de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/040937). <i>Retirada</i> .....	25
<b>181/001852</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre incidencia en los juzgados de Almazán, Burgo de Osma y Soria, de la reducción de partidos judiciales y previsiones en dicha materia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/039442). <i>Retirada</i> .....	25

#### Comisión de Economía y Competitividad

<b>181/001835</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre cumplimiento del programa electoral del Partido Popular «1.9 Nuevas tecnologías para la modernización» en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/042086). <i>Retirada</i> .....	26
-------------------	---	----

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000897

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una Unión Social, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 14 de marzo de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre una Unión Social.

#### Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir de forma activa al establecimiento de una Unión Europea Social, que sea prioritaria a la Unión Económica, Bancaria y Monetaria, basándose en los siguientes criterios y adoptando las siguientes medidas.

1. Un pacto social que se erija en la columna vertebral de una Unión Europea Social que contemple como objetivo vinculante una serie de medidas destinadas a la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía europea. A tal fin se proponen una serie de medidas en materia de políticas sociales:

a) Introducir una renta social europea que tenga por objetivo parar los actuales procesos de empobrecimiento de amplias capas de la población y que asegure una calidad de vida digna.

b) Recuperar la misión reguladora y estabilizadora de los poderes públicos en la actividad económica, y que la intervención pública en el seno de la UE garantice que los beneficiarios principales sean las personas trabajadoras, así como las pequeñas y medianas empresas que forman parte del tejido productivo básico de cada territorio.

c) Contemplar criterios y objetivos de política social por parte del sector público en toda la UE, cuyo cumplimiento sea obligatorio y que se prime por encima de los indicadores macroeconómicos de las finanzas públicas.

#### Política impositiva:

a) Aplicar un marco común en la política impositiva, que avance en la progresividad fiscal y en el control de las grandes fortunas:

— Erradicar los paraísos fiscales en la UE y limitar los movimientos de capitales hacia los paraísos situados fuera de la UE.

— Gravar las transacciones financieras especulativas.

— Revisar la política tributaria sobre el consumo, particularmente en lo relativo a la reducción de tipos impositivos del IVA y la ampliación de los productos de primera necesidad integrados en la categoría de tipos super reducidos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 4

— Asegurar la coordinación para la tributación de las grandes corporaciones empresariales, para impedir la evasión fiscal y su justa contribución en función de los beneficios obtenidos.

b) Orientar la política del Banco Europeo de Inversión prioritariamente hacia proyectos dirigidos a la mejora del bienestar y la cohesión social y a la generación de empleo.

Regulación laboral y de protección social:

a) Establecer una regulación laboral digna y justa, que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, que prohíba las modalidades de contratación laboral que fomentan la precarización laboral, y que elimine las actividades de empresas de trabajo temporal que gestionan la cesión de trabajadores y trabajadoras.

b) Promover la implantación de la jornada laboral de 35 horas, así como la eliminación de las horas extra, a fin de avanzar en la implantación de condiciones de vida dignas, aumentando el número de puestos de trabajo, e incentivando la incorporación de jóvenes al empleo.

c) Avanzar en la racionalización de horarios laborales, con la paulatina implantación de las jornadas continuas a fin de promover el reparto de los horarios y la conciliación de la vida laboral y familiar.

d) Apostar por la protección social pública, tanto en el plano de reforzar los sistemas de desempleo, como el apoyo a los sistemas públicos de pensiones basados en el reparto generacional, eliminando así los incentivos a los planes y seguros privados de pensiones, derogando el retraso en la edad de jubilación por atrasar la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo.

Medidas en el ámbito de los servicios sociales:

a) Reconocer los derechos sociales como fundamentales, estableciendo las garantías necesarias para su ejercicio.

b) Frenar la mercantilización de la enseñanza en todos los niveles, sobre todo en el superior, retomando la apuesta por una universidad pública, plurilingüista, de calidad y que incentive la investigación, contraria a la mercantilización y uniformización que trajo consigo la implantación del Plan Bolonia.

c) Mantener e incentivar el programa de ayudas Erasmus, destinando su montante económico preferentemente a las becas,

d) y modificando la tendencia a conceder préstamos y prácticas laborales.

e) Garantizar la financiación directamente desde el Banco Central a los Estados, con el objetivo de evitar que para mantener servicios públicos, el sector público tenga que acudir a los mercados financieros.

f) Suprimir las propuestas de privatización de los servicios sanitarios y establecer el control público de las multinacionales de la industria farmacéutica, sobre todo para garantizar el acceso de toda la población a los avances científicos.

g) Derogar la Directiva de Servicios, y apostar por la consideración de carácter público de los servicios básicos para las personas, entre ellas, la educación, la sanidad y los servicios sociales.

h) Considerar el deporte como una herramienta de mejora de la salud.

i) Crear parques de viviendas públicas de alquiler, constituido a partir de las viviendas propiedad de las entidades financieras rescatadas con ayudas europeas, para facilitar el acceso de las personas con bajas rentas, juventud, desempleados, familias monoparentales.

Ampliación de los derechos civiles.

a) Derogar las directivas sobre el retorno de inmigrantes, que penalizan la permanencia de personas inmigrantes en situación de desempleo.

b) Favorecer la regularización de todas las personas que trabajan en el ámbito de la UE, así como una nueva política basada en la integración y el derecho al acceso de los servicios públicos para las personas inmigrantes.

c) Defender políticas favorables al retorno de los emigrantes, especialmente jóvenes que se han visto obligados a emigrar por la falta de expectativas laborales.

d) Apostar por políticas de tolerancia, igualdad y concienciación social frente a la discriminación racial, étnica, sexual o religiosa.

e) Garantizar el ejercicio del derecho de asilo y asistencia a las personas refugiadas.

f) Defender el laicismo y la aconfesionalidad como valores comunes del conjunto de la UE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 5

- g) Promover a escala europea un Centro de Memoria antifascista de carácter público.
- h) Revisar el predominio de la política prohibicionista sobre drogas, actuando a nivel europeo en los siguientes ámbitos: la mejora de la situación de las personas consumidoras y sus familias por medio del incremento de programas dedicados al tratamiento de drogodependientes; integración de la política de drogas en la política general de consumo y sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir de forma activa al establecimiento de una Unión Europea Social, que sea prioritaria a la Unión Económica, Bancaria y Monetaria, basándose en los siguientes criterios y adoptando las siguientes medidas.

1. Un pacto social que se erija en la columna vertebral de una Unión Europea Social que contemple como objetivo vinculante una serie de medidas destinadas a la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía europea. A tal fin se proponen una serie de medidas en materia de políticas sociales:

- d) Introducir una renta social europea que tenga por objetivo parar los actuales procesos de empobrecimiento de amplias capas de la población y que asegure una calidad de vida digna.
- e) Recuperar la misión reguladora y estabilizadora de los poderes públicos en la actividad económica, y que la intervención pública en el seno de la UE garantice que los beneficiarios principales sean las personas trabajadoras, así como las pequeñas y medianas empresas que forman parte del tejido productivo básico de cada territorio.
- f) Contemplar criterios y objetivos de política social por parte del sector público en toda la UE, cuyo cumplimiento sea obligatorio y que se prime por encima de los indicadores macroeconómicos de las finanzas públicas.

Política impositiva:

- c) Aplicar un marco común en la política impositiva, que avance en la progresividad fiscal y en el control de las grandes fortunas:
  - Erradicar los paraísos fiscales en la UE y limitar los movimientos de capitales hacia los paraísos situados fuera de la UE.
  - Gravar las transacciones financieras especulativas.
  - Revisar la política tributaria sobre el consumo, particularmente en lo relativo a la reducción de tipos impositivos del IVA y la ampliación de los productos de primera necesidad integrados en la categoría de tipos super reducidos.
  - Asegurar la coordinación para la tributación de las grandes corporaciones empresariales, para impedir la evasión fiscal y su justa contribución en función de los beneficios obtenidos.
- d) Orientar la política del Banco Europeo de Inversión prioritariamente hacia proyectos dirigidos a la mejora del bienestar y la cohesión social y a la generación de empleo.

Regulación laboral y de protección social:

- e) Establecer una regulación laboral digna y justa, que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, que prohíba las modalidades de contratación laboral que fomentan la precarización laboral, y que elimine las actividades de empresas de trabajo temporal que gestionan la cesión de trabajadores y trabajadoras.
- f) Promover la implantación de la jornada laboral de 35 horas, así como la eliminación de las horas extras, a fin de avanzar en la implantación de condiciones de vida dignas, aumentando el número de puestos de trabajo, e incentivando la incorporación de jóvenes al empleo.
- g) Avanzar en la racionalización de horarios laborales, con la paulatina implantación de las jornadas continuas a fin de promover el reparto de los horarios y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- h) Apostar por la protección social pública, tanto en el plano de reforzar los sistemas de desempleo, como el apoyo a los sistemas públicos de pensiones basados en el reparto generacional, eliminando así los incentivos a los planes y seguros privados de pensiones, derogando el retraso en la edad de jubilación por atrasar la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 6

Medidas en el ámbito de los servicios sociales:

- j) Reconocer los derechos sociales como fundamentales, estableciendo las garantías necesarias para su ejercicio.
- k) Frenar la mercantilización de la enseñanza en todos los niveles, sobre todo en el superior, retomando la apuesta por una universidad pública, plurilingüista, de calidad y que incentive la investigación, contraria a la mercantilización y uniformización que trajo consigo la implantación del Plan Bolonia.
- l) Mantener e incentivar el programa de ayudas Erasmus, destinando su montante económico preferentemente a las becas, y modificando la tendencia a conceder préstamos y prácticas laborales.
- m) Garantizar la financiación directamente desde el Banco Central a los Estados, con el objetivo de evitar que para mantener servicios públicos, el sector público tenga que acudir a los mercados financieros.
- n) Suprimir las propuestas de privatización de los servicios sanitarios y establecer el control público de las multinacionales de la industria farmacéutica, sobre todo para garantizar el acceso de toda la población a los avances científicos.
- o) Derogar la Directiva de Servicios, y apostar por la consideración de carácter público de los servicios básicos para las personas, entre ellas, la educación, la sanidad y los servicios sociales.
- p) Considerar el deporte como una herramienta de mejora de la salud.
- q) Crear parques de viviendas públicas de alquiler, constituido a partir de las viviendas propiedad de las entidades financieras rescatadas con ayudas europeas, para facilitar el acceso de las personas con bajas rentas, juventud, desempleados, familias monoparentales.

Ampliación de los derechos civiles.

- i) Derogar las directivas sobre el retorno de inmigrantes, que penalizan la permanencia de personas inmigrantes en situación de desempleo
- j) Favorecer la regularización de todas las personas que trabajan en el ámbito de la UE, así como una nueva política basada en la integración y el derecho al acceso de los servicios públicos para las personas inmigrantes.
- k) Defender políticas favorables al retorno de los emigrantes, especialmente jóvenes, que se han visto obligados a emigrar por la falta de expectativas laborales.
- l) Apostar por políticas de tolerancia, igualdad y concienciación social frente a la discriminación racial, étnica, sexual o religiosa.
- m) Garantizar el ejercicio del derecho de asilo y asistencia a las personas refugiadas.
- n) Defender el laicismo y la aconfesionalidad como valores comunes del conjunto de la UE.
- o) Promover a escala europea un centro de memoria antifascista de carácter público.
- p) Revisar el predominio de la política prohibicionista sobre drogas, actuando a nivel europeo en los siguientes ámbitos: la mejora de la situación de las personas consumidoras y sus familias por medio del incremento de programas dedicados al tratamiento de drogodependientes; integración de la política de drogas en la política general de consumo y sanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2014.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre una Unión Social.

Enmienda

De adición.

Numerando como apartado Uno el texto de la Proposición no de Ley, se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 7

«Dos (nuevo). El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir de forma decidida al cambio de los objetivos y estructura del Banco Central Europeo (BCE), que deberá estar bajo control del Parlamento y ser un prestamista de último recurso para los Estados miembros.»

Motivación.

El desarrollo de la dimensión social europea exige un control democrático del BCE y que la política monetaria contribuya a sostener el desarrollo económico, la creación de empleo de calidad, la cohesión social y la mejora del nivel de vida de los ciudadanos europeos.

Enmienda

De adición.

Numerando como apartado Uno el texto de la Proposición no de Ley, se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Tres (nuevo). El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rechazar el proyecto de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, y a defender que, en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos sea sometido en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.»

Motivación.

Este acuerdo comercial va mucho más allá del comercio y puede tener un impacto amplio e irreversible especialmente en la salud, la alimentación, el trabajo, la seguridad de los productos, el medio ambiente, los derechos laborales y las políticas de privacidad de seguir con su actual redactado. Incluso podría cambiar profundamente la manera en que usamos las instituciones democráticas para establecer regulaciones en todos estos campos, asaltando, por tanto, derechos de la ciudadanía.

Enmienda

De adición.

Numerando como apartado Uno el texto de la Proposición no de Ley, se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Cuatro (nuevo). El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar la reforma del artículo 135 de la Constitución y establecer la prioridad del gasto en servicios públicos fundamentales frente a cualquier otro gasto.»

Motivación.

La reforma del artículo 135 de la Constitución es perjudicial para el mantenimiento y mejora de las condiciones de vida de las y los ciudadanos de nuestro país. Es perjudicial para los intereses generales, porque atenta contra la prioridad que ha de darse a la cobertura de las necesidades sociales y del Estado del bienestar.

Responde a los intereses generales preservar una financiación suficiente para sanidad, educación y servicios sociales básicos al ser servicios públicos fundamentales. Son, además, gastos esenciales para el desarrollo económico, y por tanto, para fortalecer también los ingresos de las administraciones públicas y procurar su sostenibilidad financiera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre una Unión Social, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir de forma decidida a la construcción de una Unión Social, que complemente la Unión Económica, la Unión Bancaria, la Unión Monetaria y la Unión Política. Esta Unión Social debe basarse en los siguientes pilares y contemplar las siguientes medidas:

1. Un Pacto social o Pacto de Progreso Social, que, con características similares a las del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, se erija en columna vertebral de una Unión Social. Los Estados miembros deberán ponerse de acuerdo sobre objetivos vinculantes de progreso social y el incumplimiento será sancionado. Este pacto debe concretar objetivos en las siguientes áreas de actuación:

a) Empleo: fijando niveles vinculantes objetivos de empleo y desempleo, que tengan en cuenta la situación de partida y los ciclos económicos de los países y que se revisen periódicamente. Los Parlamentos de cada Estado miembro deberán aprobar planes de trabajo anuales para darles cumplimiento.

b) Educación: deben aumentarse las inversiones en educación a, como mínimo, el 6% de su PIB nacional en el año 2020. De conformidad con la Estrategia Europa 2020, deben ser definidos los objetivos anuales y planes de acción nacionales adoptados para reducir las tasas de abandono escolar al 10% y situar la conclusión de la educación por encima del 40%.

c) Innovación: El objetivo a largo plazo de invertir al menos el 3% de los presupuestos nacionales en investigación y desarrollo debe hacerse vinculante para todos los Estados miembros y deben concretarse medidas concretas para alcanzar este objetivo en 2020.

d) Exclusión social: debe introducirse un objetivo vinculante para reducir el porcentaje de personas que viven en riesgo de pobreza y exclusión social en la UE a un 20% en 2020 y al 15% en 2030 e introducir hojas de ruta nacionales diferenciadas para alcanzar estos objetivos, con estrategias específicas dirigidas a mujeres y los niños.

e) Desigualdad: Promover el establecimiento de un mínimo social en los presupuestos públicos para garantizar el mantenimiento de los estándares europeos en educación, sanidad y prestaciones sociales ante cualquier coyuntura económica. Implantar indicadores sociales que midan, antes de tomar decisiones económicas, su impacto en la política Social, especialmente en el empleo y en la pobreza.

2. Un catálogo de derechos sociales y económicos, a incluir en una próxima revisión de los tratados, que suponga el establecimiento de unos estándares sociales y de derechos de ciudadanía mínimos para toda la Unión, entre los que necesariamente se incluirán:

a) Un "suelo de protección social" (social protection floor) que garantice un mínimo de gasto social en los presupuestos públicos y que debería alcanzar el 20% en el año 2020.

b) Un Salario Mínimo Interprofesional para todos los países de la Unión, calculado en base al coste de la vida y al salario medio de cada Estado miembro y que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos.

c) La defensa de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, especialmente en el mercado laboral, donde resulta imprescindible instaurar regulaciones que garanticen la igualdad salarial y favorecer el acceso de la mujer a los puestos de toma de decisiones. La UE debe luchar también contra todo tipo de discriminación laboral por razón de género, raza, orientación sexual, condición física, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y procurar la puesta en marcha de una verdadera Ley de Igualdad europea, que instaure unos mínimos a cumplir y respetar por todos los países de la UE. Para lograrlo debe ponerse en marcha un Plan Europeo contra la Brecha Salarial para acabar de una vez con la diferencia salarial y de pensiones que soportan las mujeres, y la aprobación de una Directiva Europea de Igualdad de Trato que instaure unos mínimos a cumplir y respetar por los países en materia de no discriminación.

Europa debe convertirse en referente en la lucha contra la violencia de género, empezando por la ratificación sin reservas del Convenio del Consejo de Europa en la lucha contra esta lacra, y aprobando una Directiva y una Estrategia Europea contra la violencia de género que garantice al más alto nivel la lucha contra esta lacra social en el espacio comunitario.

d) Pensiones públicas mínimas garantizadas en todos los países de la Unión, calculadas en base al salario medio y el coste de la vida en cada Estado miembro.

e) Renta mínima de inserción por familia, que cubra las necesidades básicas familiares, introducida gradualmente hasta el año 2020, revisable anualmente de conformidad con el IPC o indicador similar ponderado, de forma que para ese año prácticamente no haya ninguna familia europea viviendo en la pobreza.

f) El crecimiento de los salarios en los países donde han crecido menos que la productividad y la inflación, y donde hay superávit comercial.

g) La progresiva armonización de las reglas del mercado de trabajo necesarias para culminar el mercado interior, con la intervención de los agentes sociales, que promuevan la estabilidad en el empleo, pero que también permitan a los agentes económicos adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos.

h) Portabilidad de los derechos sociales para evitar que el ejercicio de una libertad fundamental de la Unión Europea como es la libre circulación implique pérdidas de derechos como la tarjeta sanitaria para los jóvenes que busquen empleo en la UE durante más de 90 días.

i) Concreción de un espacio europeo para el diálogo social.

3. Elaboración de normas sociales comunes, sin necesidad de modificar los tratados constitutivos, que constituyan un mínimo común denominador aplicable en todos los Estados miembros, en materias tales como: políticas activas de empleo, incluyendo la mejora en la eficacia de los servicios de empleo; la garantía de acceso de los jóvenes al primer puesto de trabajo y medidas de formación o educación adicional; unas condiciones de trabajo dignas para los trabajadores, incluyendo medidas que garanticen un salario digno y eviten la deflación salarial; la lucha contra el paro de larga duración; una apuesta por la reestructuración empresarial socialmente responsable, evitando despidos; igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral; un marco europeo de educación dual, basado en las mejores prácticas europeas en este ámbito; mínimo europeo de protección social (salud, subsistencia, servicios sociales...); acceso a una vivienda digna; cuidados infantiles de alta calidad; pensión mínima por encima del umbral de la pobreza y sostenibilidad del sistema de pensiones contributivas.

4. Elaboración de un programa de empleo e inversión social. Las actuales normas de la UE deben ser revisadas para asegurarse de que la aplicación de las reglas del déficit europeo no dé lugar a recortes desproporcionados en las políticas y programas sociales y de empleo. Con este fin, el presupuesto europeo y los presupuestos nacionales deben incluir programas de inversión sociales y del empleo más ambiciosos, lo que obliga a elevar la cuantía del Fondo Social Europeo para el período 2014-2020.

En particular, deben triplicarse los fondos de la garantía de empleo juvenil y aumentar los fondos disponibles para los parados mayores de 55 años.

5. Un diálogo social europeo reforzado, constanding la necesidad, para una Unión verdaderamente social, de reforzar el papel de los interlocutores sociales europeos y de la sociedad civil en la elaboración de las políticas europeas. En consecuencia, las cumbres sociales tripartitas deben reformarse y fortalecer y sus recomendaciones deben ser tomadas debidamente en cuenta por el Consejo Europeo.

Asimismo, los Estados miembros deben mejorar los procesos de consulta, información y codecisión de los trabajadores y fortalecer el papel de los sindicatos. Igualmente debe ser asegurada la independencia de los interlocutores sociales en la negociación salarial.

La aplicación de los acuerdos de los interlocutores sociales a nivel europeo, nacional y regional tiene que tener un mejor seguimiento y cumplimiento. Si la UE no consigue dar un papel más importante a los sindicatos, para mejorar las condiciones de trabajo, cada vez serán más los europeos que pierdan la esperanza en el proceso de integración europea y se volverán en contra de ésta.

6. La creación de una "troika social" compuesta por el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y los agentes sociales para controlar y evaluar el impacto de las políticas económicas y así evitar el drama social que se está provocando en muchos países europeos, entre ellos, España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 10

162/000911

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 28 de marzo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural.

Enmienda

De modificación.

Donde dice «Gas Natural» debe decir «Gas Natural y Autogás (GLP)».

Justificación.

Actualmente existen vehículos que funcionan con Metano, Butano y Propano. Estos tres gases se obtienen del Gas Natural y del GLP (Gas Licuado del Petróleo), por lo que es más correcto citar las dos fuentes y no discriminar ningún gas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encargar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) la elaboración de un informe técnico sobre las posibilidades técnicas y la viabilidad económica de la aplicación de la Automoción con Gas Natural en España y que, en base a dicho Informe y a las propuestas que puedan realizar las administraciones competentes en política industrial y los operadores económicos, el Gobierno elabore un Plan Nacional sobre la Automoción con Gas Natural, con el objetivo de diversificar el mix energético nacional, aumentar la competitividad de la economía española y avanzar en el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encargar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) la elaboración de un informe técnico sobre las posibilidades técnicas y la viabilidad económica de la aplicación de la Automoción con Gas Natural en España, y que en base a dicho informe, el Gobierno elabore un Plan Nacional sobre la Automoción con Gas Natural, con el objetivo de diversificar el mix energético nacional, aumentar la competitividad de la economía española y avanzar en el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En la elaboración de dicho Plan Nacional de utilización del Gas Natural como combustible alternativo a los derivados de petróleo en la movilidad terrestre y marítima se adoptará una estrategia integral inteligente que tendrá en cuenta:

a) Las experiencias positivas que han tenido en lugar en nuestra país, singularmente en las flotas urbanas de vehículos pesados de transporte público y camiones de recogida de residuos sólidos.

b) La recién aprobada Directiva de infraestructuras para combustibles alternativos que, entre otras medidas, recomienda unas distancias de 400 Km entre estaciones de Gas Natural Licuado (GNL) y de 150 km entre estaciones de Gas Natural Comprimido (GNC) mayoritariamente para vehículos de uso privado.

c) El fuerte impulso a la política de construcción de nuevos barcos con la incorporación de motores de GNL o incluso con la transformación de los barcos existentes a la nueva tecnología GNL. Previsiblemente MARPOL definirá a medio plazo, que el Mar Mediterráneo y todo el litoral peninsular sean declaradas Zonas Marítimas ECA (siglas en inglés, Emission Control Area) para barcos, que limitará fuertemente las emisiones de óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>), haciendo que en estas áreas no sea posible la utilización de las fracciones más pesadas de la destilación que venían siendo habitualmente empleadas como combustible marítimo tradicional Heavy Fuel Oil (HFO) por las elevadas emisiones de óxidos de azufre derivadas de la combustión.

d) En el caso del ferrocarril, la electricidad constituye sin duda alguna la mejor alternativa para las grandes líneas, sin embargo para líneas menores y de media distancia, la opción es convertir el viejo Diesel tradicional de esos motores con fuertes emisiones de partículas y de NO<sub>x</sub> al consumo de GNL.

e) Favorecer que el GNL, y por derivación el GNC, se convierta y pueda ser utilizado como un elemento de desarrollo de nuestra industria desde todos los puntos de vista: equipamiento, construcción naval, infraestructura portuaria, logística del propio GNL... etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000911

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Plan Nacional para el Fomento de la Automoción con Gas Natural, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 28 de marzo de 2014, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Encargar al Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) la elaboración de un informe técnico sobre las posibilidades técnicas y la viabilidad económica de la aplicación de la automoción con

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 12

Gas Natural y Autogás (GLP) en España y que, en base a dicho informe y a las propuestas que puedan realizar las administraciones competentes en política industrial y los operadores económicos, el Gobierno elabore un Plan Nacional sobre la Automoción con Gas Natural, con el objetivo de diversificar el mix energético nacional, aumentar la competitividad de la economía española y avanzar en el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

172/000218

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer si está adoptando medidas, desde el Ministerio del Interior, destinadas a investigar y condicionar a los jueces que firmaron un manifiesto en el que sostienen su opinión en defensa de la legalidad de la consulta que se pretende efectuar en Cataluña, en el actual marco constitucional, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente al Gobierno para conocer si está adoptando medidas, desde el Ministerio del Interior, destinadas a investigar y condicionar a los jueces que firmaron un manifiesto en el que sostienen su opinión en defensa de la legalidad de la consulta que se pretende efectuar en Catalunya, en el actual marco constitucional.

#### Antecedentes

En fecha de 3 marzo la prensa publicó, en una doble página, las fotografías de 33 jueces firmantes de un Manifiesto a favor de la consulta por el Derecho a Decidir, a realizar en Catalunya, en el cual se defiende la legalidad para celebrarla en el actual marco constitucional.

En la doble página del periódico se podía comprobar que la gran mayoría de las fotografías, veintinueve de treinta y tres, eran de carné de identidad. Los jueces afectados presentaron una denuncia por un posible delito de descubrimiento y revelación de secretos, manifestando que sospechaban que alguien entró de forma irregular en los ficheros de la base de datos del DNI para obtener imágenes y datos suyos para su divulgación. El Ministro Fernández Díaz menospreció la denuncia, apuntando incluso, en sede parlamentaria, que las fotografías podrían haber salido de otros estamentos porque además de la policía española también tienen acceso a la base de datos del DNI la guardia civil «y otros cuerpos policiales», en una referencia no explícita a los Mossos d'Esquadra.

El pasado 10 de marzo el Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona abrió diligencias por la denuncia presentada por los jueces firmantes del manifiesto, por la publicación de sus fotografías de DNI y la juez solicitó a la policía española que identificara quien había accedido a la base de datos.

El 5 de abril la Policía Nacional identificó tres inspectores y un agente del cuerpo en relación con la filtración de las fotografías del DNI de los jueces.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 13

La Policía Nacional remitió al titular del juzgado de instrucción que investiga esta filtración, un informe en el que, gracias al rastro informático, identifica cuatro policías de Madrid, Barcelona y Alcalá de Henares como los que han tenido acceso a la base de datos del DNI de estos magistrados pro consulta.

El 23 de abril los agentes declararon ante la jueza y revelaron que recibieron el encargo del comisario jefe de la Brigada de Información de la policía española en Barcelona que, según dijeron, les pidió comprobar, por un lado, la veracidad de sus nombres y, del otro, comprobar su destino en Catalunya. Con esta petición, accedieron a la base de datos de DNI de la policía y —posteriormente— comprobaron los cargos en Internet, pero, según manifestaron, en ningún caso estos agentes mandaron esta información a los medios de comunicación. Todo ello indica que hubo/hay órdenes de investigación de la policía a jueces y todavía se desconoce quien facilitó las fotografías de la base de datos del DNI a los medios de comunicación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una: Interpelación urgente al Gobierno para conocer si está adoptando medidas, desde el Ministerio del Interior, destinadas a investigar y condicionar a los jueces que firmaron un manifiesto en el que sostienen su opinión en defensa de la legalidad de la Consulta que se pretende efectuar en Catalunya, en el actual marco constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 172/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la credibilidad y los contenidos reales de la recuperación económica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la credibilidad y los contenidos reales de la recuperación económica, para su debate en la próxima sesión plenaria.

Se han conocido recientemente diversos datos económicos que ponen de manifiesto la fragilidad de la incipiente recuperación de la economía. Han sido factores exógenos a la gestión del Gobierno los que están permitiendo tasas de crecimiento positivas fundamentalmente por la flexibilización del proceso de consolidación fiscal acordada con la Comisión Europea y el compromiso del Banco Central Europeo con el euro, que ha reducido significativamente los costes de financiación de las economías de la periferia.

A pesar de la excesiva euforia del Gobierno manifestada en los últimos días, los datos de la EPA del primer trimestre de 2014 ponen de relieve que se sigue destruyendo empleo e interrumpen la tendencia de mejora de la ocupación en términos desestacionalizados que se venía observando en los últimos meses.

La Ministra de Empleo y Seguridad Social afirmaba que la recuperación «va sobre ruedas» y el Presidente del Gobierno que estaba «muy contento, las cosas van bien». Sin embargo, la realidad termina poniendo a cada uno en su sitio. Se han perdido 184.000 puestos de trabajo en el primer trimestre de 2014 y 79.600 en el último año. En lo que llevamos de legislatura, se han destruido 1,2 millones de empleos, la inmensa mayoría de ellos han sido trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo, es decir, aquel empleo que llamamos de mayor calidad. La tasa de ocupación (16-64 años) se sitúa en el 55,4%, 2,5 puntos inferior al inicio de la legislatura. Asimismo, la tasa de paro, se sitúa prácticamente en el 26% de la población activa y el número de desempleados de larga duración sigue aumentando (3,65 millones llevan más de 1 año buscando empleo). El número de hogares con todos sus miembros en paro crece y se sitúa casi en los 2 millones, siendo la segunda mayor cifra de la serie. En un año la población activa ha caído en 425.000 personas. Por tanto, a pesar de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 14

exigua reducción de los parados, lo que hay detrás de las cifras es un aumento de las personas desanimadas que terminan en muchas ocasiones emigrando o no buscando empleo en nuestro país.

Por otro lado, el modelo de salida de la crisis basado en una austeridad excesiva, la devaluación interna y el empobrecimiento de los trabajadores adoptado por el Gobierno genera desigualdad y aumenta la pobreza relativa. La reforma laboral está favoreciendo la precarización del mercado de trabajo, permitiendo despedir con mayor facilidad a los trabajadores, bajar los salarios casi siempre de forma unilateral, empeorando las condiciones de trabajo y aumentando los contratos a tiempo parcial que no llegan a sustituir el inmenso volumen de contratos a tiempo completo. Los indicadores de pobreza relativa y desigualdad con toda probabilidad van a seguir aumentando en España como consecuencia de la crisis económica y las políticas adoptadas por el Gobierno.

Además, lejos de consolidar las finanzas públicas, la ratio de deuda pública sobre el PIB crece de forma extraordinaria y descontrolada en lo que llevamos de legislatura. España es uno de los pocos países de la UE que seguirá aumentando la ratio de deuda pública sobre el PIB según el FMI. La deuda del conjunto de las administraciones públicas ha aumentado desde que gobierna Rajoy en 250.539 millones de euros hasta situarse en el 96,5% del PIB en febrero de 2014 (987.945 millones de euros).

En definitiva, en lo que llevamos de legislatura tenemos menos empleo, y el que hay es más precario, más deuda pública, en buena parte generada como consecuencia de la caída de los ingresos y los efectos de la recapitalización bancaria, menos crédito y una mayor desigualdad porque la recuperación no está llegando a los hogares con menores ingresos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara, esta interpelación urgente al Gobierno sobre la credibilidad y los contenidos reales de la recuperación económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 172/000221

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el desempeño de sus funciones por parte del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre el desempeño de sus funciones por parte del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las páginas de los medios de comunicación escritos están llenas de actuaciones y de declaraciones polémicas del Delegado del Gobierno en el País Vasco que provocan continuas tensiones con la administración autonómica, local y foral.

En lugar de «engrasar» y facilitar las relaciones interinstitucionales, el Delegado del Gobierno se dedica a arrinconar absolutamente el diálogo y cumplir una única función: la presentación inagotable de recursos ante los tribunales.

A fin de conocer si esta línea de actuación corresponde con la ordenada por el Gobierno y cuáles son las intenciones a futuro del Gobierno en cuanto a su política de relaciones interinstitucionales e interadministrativas con el País Vasco se presenta la siguiente interpelación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 15

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000146

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.

2. Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.

3. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.

4. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

5. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matriculas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

6. Recuperar para la próxima convocatoria los requisitos académicos establecidos para el curso 2011-2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Enrique Álvarez Sostres, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno.

Se propone la siguiente redacción, con la adición del texto subrayado:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 16

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.

1-B. Modificar la actual fórmula de la cuantía variable, que exige del reparto previo de todas las cuantías fijas y sustituirla por una fórmula donde las cuantías se calculen a partir de los resultados del curso anterior y se defina la renta por tramos, a fin de mejorar la gestión y el conocimiento previo de las cuantías.

2. Establecer un periodo máximo de tres meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca,

3. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de la concesión y que continúen los estudios el curso siguiente.

3-B. Incluir para el cálculo de nota media todas las asignaturas, incluyendo las suspensas, por la perversión que se produce al eliminarlas, lo que motiva el que sea más rentable suspender una asignatura que aprobarla.

4. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

5. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

5.B. Recuperar las ayudas de desplazamiento sin residencia por ser de gran utilización social.

6. Recuperar para la próxima convocatoria los requisitos académicos establecidos para el curso 2011-2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6 con el siguiente redactado:

«6. Garantizar la asunción por la Generalitat de Catalunya de la regulación, convocatoria, ejecución, tramitación, resolución, notificación, acreditación, pago, control, verificación e inspección de los sistemas de becas y ayudas al estudio territorializadas respecto de los solicitantes cuyo domicilio familiar radique en el territorio de Catalunya y que cursen, asimismo en Catalunya, estudios conducentes a la obtención de un título con validez en todo el territorio del Estado y que prevea la participación de la Generalitat de Catalunya en la gestión y tramitación de las becas y ayudas al estudio no territorializadas, así como en otras medidas de fomento económico del estudio impulsadas por la Administración General del Estado.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 17

### Justificación.

Cumplir con la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al traspaso a la Generalitat de Catalunya de la competencia de becas y ayudas al estudio.

En este sentido, la Constitución, en su artículo 149.1.30.<sup>a</sup>, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, establece en su artículo 131.3.d) que corresponde a la Generalitat, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia compartida, respetando los aspectos esenciales del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza en materia de enseñanza no universitaria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, sobre el régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Catalunya establece en su artículo 172.1.g) que corresponde a la Generalitat de Catalunya en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas a la formación universitaria y, si procede, la regulación y gestión de los fondos estatales en esta materia. Finalmente, el artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Catalunya determina las funciones que corresponden a la Generalitat en relación con las subvenciones estatales territorializables y señala que la misma participa en la determinación del carácter no territorializable de dichas subvenciones, así como en su gestión y tramitación, en los términos que fije el Estado.

Tanto el artículo 83 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuyen al Estado el establecimiento, con cargo a sus Presupuestos Generales, de un sistema general de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación, sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las Comunidades Autónomas. En particular, el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que el desarrollo, ejecución y control del sistema general de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia y en colaboración con las universidades, con el fin de facilitar la gestión descentralizada y la atención a las peculiaridades territoriales que la legislación contemple. En virtud del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, se aprueba la normativa básica y se concretan las previsiones de estos dos artículos citados.

Mediante el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, se traspasaron a la Generalitat de Cataluña las funciones y servicios en materia de enseñanza, y por el Real Decreto 305/1985, de 6 de febrero, se traspasaron a la Generalidad de Cataluña servicios en materia de Universidades, procediendo ahora completar y ampliar el traspaso efectuado.

La disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, establecen las normas que regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña.

Finalmente, el artículo 210.2.f) del citado Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Generalitat.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales, estatutarias y legales procede que el Gobierno formalice un acuerdo sobre ampliación de las funciones y servicios traspasados a la Generalitat de Catalunya en materia de enseñanza y en materia de Universidades: becas y ayudas al estudio.

### Enmienda

#### De adición.

Se añade un nuevo punto 7 con el siguiente redactado:

«7. Proceder al pago inmediato de los gastos asumidos por la Generalitat de Catalunya por la tramitación de los procedimientos a través de los cuales se otorgan las becas y ayudas al estudio.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 18

Justificación.

En coherencia con la enmienda anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 7 del siguiente tenor literal:

«7. Dotar a las universidades públicas de la suficiente autonomía financiera pública que garantice su suficiencia económica de cara a cumplir con la actividad económica e investigadora. Para su logro es necesario aumentar el porcentaje destinado hasta el tres por ciento del Producto Interior Bruto.»

---

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 8 del siguiente tenor literal:

«8. Aumentar la inversión pública en becas hasta un mínimo del 0,25 del Producto Interior Bruto, que es, en estos momentos, la media de la OCDE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 5 y de adición de un nuevo apartado 7 a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno.

Enmienda

Redacción que se propone:

«5. Adoptar las medidas necesarias para ceder a las Comunidades Autónomas que así lo solicitaran la capacidad de regular el importe de los precios de las matrículas universitarias, asumiendo que las becas deben cubrir el pago del precio por crédito que establezca la comunidad autónoma.

7 (nuevo). Proceder, con carácter urgente, al traspaso a la Generalitat de Catalunya del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 19

septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya. Idéntico traspaso se efectuará con las Comunidades Autónomas que así lo soliciten.

Este traspaso debe permitir la adecuación de los requisitos económicos (umbrales de renta y de patrimonio familiar) a la realidad económica (coste de la vida) y social de las diferentes Comunidades Autónomas, para que las becas y ayudas sean más equitativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 173/000147

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, para su debate en el Pleno.

Según declaraciones del presidente Rajoy en el pasado Debate sobre el Estado de la Nación, este afirmó que «España seguirá apoyando la consecución del acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión que, de llegar a buen término, constituirá un impulso muy notable para la economía europea que vería incrementadas sus exportaciones a los Estados Unidos por encima del 25%.»

Este acuerdo comercial (TTIP por sus siglas en inglés) va mucho más allá del comercio y tendrá un impacto amplio e irreversible especialmente en la salud, la alimentación, el trabajo, la seguridad de los productos, el medio ambiente, los derechos laborales y las políticas de privacidad de seguir con su actual redactado. Incluso podría cambiar profundamente la manera en que usamos las instituciones democráticas para establecer regulaciones en todos estos campos, asaltando, por tanto, derechos de la ciudadanía.

A pesar de la importancia de la cuestión, los negociadores de la Comisión Europea mantienen un obscurantismo sobre la dimensión de las negociaciones y sobre el impacto real que supondría el acuerdo, lo que supone una vulneración en el derecho de todo ciudadano a saber lo que se está negociando en su nombre.

Por último, indicar que el TTIP promoverá la carrera mundial de acuerdos comerciales bilaterales de profundo alcance socavando el multilateralismo comercial. Podría suponer la formación de bloques económicos rivales, sometiendo a los países más débiles y más pobres a normas en las que no han tenido ninguna manera de influir, amenazando a la cooperación mundial y debilitando las iniciativas de reforma del sistema de comercio global para enfrentar mejor los desafíos globales comunes, especialmente el cambio climático y la protección del medio ambiente

En consecuencia se presenta para su aprobación la siguiente

Moción

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mostrar el rechazo al proyecto de acuerdo que actualmente se está negociando.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 20

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar que, en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos debe ser sometido en todos los Estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.

3. El Congreso de los Diputados se emplaza a constituir un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTPI), para que en el plazo máximo de seis meses presente un informe que valore este acuerdo y su repercusión en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

«El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión.»

Enmienda

Todos los puntos.

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner a disposición de las Comisiones de Asuntos Exteriores y Mixta para la Unión Europea los informes que haya realizado valorando la repercusión en nuestro país de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión.»

Texto que se sustituye:

~~«1.—El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mostrar su rechazo al proyecto de acuerdo que actualmente se está negociando.~~

~~2.—El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar que, en todo caso, cualquier propuesta de acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos debe ser sometido en todos los estados miembros de la Unión Europea a referéndum antes de su ratificación.~~

3. El Congreso de los Diputados se emplaza a constituir un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, la llamada Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTPI), para que en el plazo máximo de seis meses presente un informe que valore este acuerdo y su repercusión en nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 21

CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las instituciones de la Unión Europea que ningún Acuerdo de libre comercio con terceros países suponga una rebaja de los estándares de la normativa comunitaria o de los países miembros en materia laboral, social o medioambiental, así como en la protección de datos personales o en la seguridad de los consumidores. En concreto, la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, que actualmente se encuentra en negociación entre la UE y los Estados Unidos de América:

— Debe servir para generar crecimiento duradero, justo y sostenible y crear empleo de calidad en Europa, sin que puedan debilitarse las normas europeas y nacionales relativas a derechos individuales, sociales y laborales, individuales o colectivos, ni transigirse en relación con la legislación medioambiental, sanitaria, de protección del consumidor y de seguridad alimentaria, manteniéndose el principio de precaución; así como para incluir disposiciones que eviten el "dumping" social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.

— Debe asegurar el mantenimiento de la influencia global de la Unión Europea a la hora de definir regulaciones y normas internacionales.

— Debe garantizar la protección de la diversidad cultural y la pluralidad de los servicios audiovisuales en la Unión Europea.

— Debe incluir la regulación de los servicios financieros.

— Debe asegurar que todas sus disposiciones sean plenamente compatibles con las actuales competencias legislativas del Parlamento Europeo y de los Estados miembros.

— No debe contener la implantación de mecanismos de resolución de controversias entre inversores y la Unión o sus Estados miembros que excluyan los procedimientos y órganos judiciales ordinarios, el conocido como ISDS, o cualquier otra disposición que pueda comprometer servicios públicos como la sanidad o la educación o ser utilizada para impugnar, cuestionar o comprometer la legislación que puedan promulgar los Estados miembros sobre estas materias, sobre el medio ambiente o sobre la protección de los consumidores.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender la máxima transparencia en las negociaciones del Acuerdo, en orden a garantizar un debate informado al respecto en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos de los Estados miembros, así como en la sociedad civil, debiendo publicarse todos los documentos fundamentales, incluido el mandato negociador.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, para su debate, un informe sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión y sobre el cumplimiento de lo previsto en esta moción, que incluya su valoración y repercusiones en la Unión Europea y en España, sin perjuicio de los posteriores procesos de aprobación y ratificación a los que deba someterse en el Parlamento Europeo y en las Cortes Generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000148**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 22

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para elaborar una hoja de ruta que permita diseñar un plan de viabilidad y crecimiento para las PYMES y autónomos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Integral de Apoyo a las PYMES y Autónomos que incorpore:

1. Un programa extraordinario de financiación bancaria y no bancaria, para PYMES y autónomos (2014-2015) basado en:

a) La creación de un coeficiente de crédito para PYMES y autónomos aplicable a las entidades bancarias, vinculado a su volumen de depósitos.

b) La puesta en marcha de un programa público de garantías a proyectos empresariales objetivamente viables, instrumentado a través del ICO, pero superando los requerimientos convencionales que en la actualidad exige el ICO.

c) Reforzar los instrumentos de financiación no bancaria para PYMES y autónomos, contemplados en la Ley de apoyo al emprendedor, relativos a los inversores privados, como los "business angels" y el apoyo al capital emprendedor en la financiación de empresas emergentes o "start up".

2. Implementar, en el plazo de tres meses, un programa de competitividad para PYMES, que contemple medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimiento a las PYMES y promoción de un código de valores, en el marco de I+D+i+d, a partir de las conclusiones de la Ponencia de estudio sobre esta materia, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad del Senado.

3. Revisar la fiscalidad sobre PYMES en la próxima reforma fiscal con un doble objetivo: simplificar su gestión y moderar las cargas fiscales que soportan.

4. Reforzar las medidas laborales específicas de apoyo a la creación de empleo en las microempresas, acompañadas de la correspondiente simplificación administrativa, para aprovechar su mayor potencial en creación de puestos de trabajo a corto plazo.

5. Revisar el marco estratégico vigente en política energética para PYMES, con el doble objetivo de moderar sus costes energéticos a corto plazo y estimular las políticas de ahorro y eficiencia energética a medio y largo plazo.

6. Presentar, cada seis meses, un informe relativo a las medidas de simplificación administrativa adoptadas para las pequeñas y medianas empresas y autónomos, también en coordinación con la Agencia Tributaria Estatal, para que se incluyan los avances tanto a nivel administrativo como a nivel tributario.

7. Reservar a las PYMES un porcentaje más elevado de las licitaciones que corresponden a la Administración General del Estado y, especialmente, en relación a la Compra Pública Innovadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 23

Se modifica la moción que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Integral de Apoyo a las PYMES y Autónomos que incorpore:

1. Garantías de financiación para PYMES y autónomos, basado en:

a) La creación de una Banca Pública, a partir de los recursos de las entidades en proceso de reestructuración, rescatadas con Fondos Públicos y el Instituto de Crédito Oficial, que tenga como una de sus funciones prioritarias facilitar la financiación de las PYMES y autónomos.

b) La creación de un coeficiente de crédito para pymes y autónomos aplicable a las entidades bancarias, vinculado a su volumen de depósitos.

c) Reforzamiento de los instrumentos de financiación extrabancaria para PYMES y autónomos previstos en la legislación vigente.

2. Estrategia de crecimiento e internacionalización de las PYMES:

a) Impulsar plataformas de cooperación interempresarial de las PYMES en el terreno de la innovación, que garantice la transferencia de conocimientos y experiencias en el terreno de la innovación Tecnológica y Organizativa desde las grandes corporaciones hacia las PYMES que desarrollan su proyecto empresarial en su ámbito de influencia.

b) Reforzar los instrumentos de apoyo a la internacionalización de las PYMES, impulsando proyectos de cooperación interempresarial en el marco de los «clusters» industriales. Así como apoyo a las políticas de «acompañamiento» a las grandes corporaciones en su salida al exterior.

c) Revisar el tratamiento de la fiscalidad para las PYMES, evitando los efectos desincentivadores al aumento de tamaño que se producen como consecuencia del trato fiscal diferenciado.

d) Impulsar cambios legislativos en las condiciones de licitación de contratos de las Administraciones Públicas que incentive las diferentes formas de cooperación interempresarial entre PYMES.

3. Reducción de costes: Se presentará cada seis meses un informe relativo a las medidas de simplificación administrativa adoptadas para las PYMES y autónomos, también en coordinación con la AEAT, para que incluyan los avances tanto a nivel administrativo como a nivel tributario.»

Motivación.

Constatamos que el tejido empresarial español tiene una cantidad elevada de PYMES y micropymes. Por eso las enmiendas de nuestro grupo comparten el apoyo a PYMES y autónomos, pero buscando incentivos para que puedan crecer y dejen de serlo en un futuro, en lugar de aquellas políticas que desincentivan su crecimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos.

Enmienda

Al apartado 1.

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 24

«a) Instar al conjunto de instituciones europeas, incluido el Banco Central Europeo (BCE), a adoptar medidas para poner fin a la fragmentación existente en los mercados financieros que se traduce en unas muy diferentes condiciones de financiación para las empresas en los distintos países de la zona euro, lo que resulta completamente inaceptable en el seno del mercado interior.

b) Defender que el BCE ponga en marcha un Programa de apoyo a la financiación de las PYMES similar al adoptado por el Banco de Inglaterra («Funding for Lending Scheme») con el fin de estimular el crecimiento del crédito bancario a través de la reducción de los costes de financiación, condicionando el acceso de los bancos a financiación a que faciliten crédito en condiciones asumibles a este tipo de empresas.

c) Creación de una Banca Pública de Inversión que proporcione financiación prioritaria a PYMES y autónomos. Este nuevo instrumento financiero público integrará al resto de entidades de financiación públicas existentes: el ICO, COFIDES para la financiación de proyectos internacionales, CESCE que proporcionaría seguro a la exportación y expansión exterior, que ofrecería servicios de asesoría financiera para la internacionalización de las empresas. Esta banca se regirá por un modelo de gobierno corporativo basado en una gestión profesional y se someterá a los principios de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas,

d) Reforzar las líneas de financiación del ICO y, en particular, crear una nueva línea de microfinanciación orientada a las PYMES y los autónomos en la que se aumente el aval o garantía del Estado en la asunción del riesgo a través de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).

(...»

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

«3. Revisar la fiscalidad sobre PYMES en la próxima reforma fiscal con el objetivo de eliminar las distorsiones fiscales que limitan y condicionan el crecimiento empresarial, favoreciendo un mayor tamaño de nuestras empresas coma requisito necesario para su internacionalización.»

Enmienda

Al apartado 4.

De supresión.

Enmienda

Al apartado 7.

De modificación.

«7. incentivar la participación de las PYMES en las licitaciones de los contratos de las Administraciones Públicas y, especialmente, en relación a la compra pública innovadora.»

Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

«8. Adoptar las medidas necesarias para incrementar la dimensión de las empresas para llevar a cabo con eficiencia algunas actividades como la inversión en I+D+i, el acceso a mercados internacionales y/o el acceso en buenas condiciones a la financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 25

**173/000148**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando los instrumentos de financiación no bancaria para PYMES y autónomos, contemplados en la Ley de apoyo al emprendedor.
2. Implementar, en el plazo de tres meses, un Programa de Competitividad para PYMES, que contemple medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimientos a las PYMES y promoción de un código de valores, en el marco de I+D+i+d, a partir de las conclusiones de la ponencia de estudio sobre materia, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad del Senado.
3. Continuar con las medidas adoptadas en materia de simplificación administrativa de PYMES y autónomos.
4. Instar al conjunto de instituciones europeas, incluido el Banco Central Europeo (BCE), a adoptar medidas para poner fin a la fragmentación existente en los mercados financieros que se traduce en unas muy diferentes condiciones de financiación para las empresas en los distintos países de la zona euro, lo que resulta completamente inaceptable en el seno del mercado interior.
5. Continuar incentivando la participación de las PYMES en las licitaciones de los contratos de Administraciones Públicas, y, especialmente, en relación a la compra pública innovadora, de conformidad con la normativa en materia de contratación pública.
6. Adoptar las medidas necesarias para incrementar la dimensión de las empresas para llevar a cabo con eficiencia algunas actividades como la inversión en I+D+i, el acceso a mercados internacionales y/o el acceso en buenas condiciones a la financiación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Justicia

**181/001824, 181/001829, 181/001845 y 181/001852**

Por escrito de fecha 30 de abril de 2014, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Félix Lavilla Martínez sobre:

- Medidas políticas previstas para buscar los desaparecidos durante la Guerra Civil y el franquismo en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/042042) (núm. expte. 181/001824).
- Cumplimiento del programa electoral del Partido Popular «5.2 Justicia ágil y previsible» en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/042057) (núm. expte. 181/001829).
- Soluciones para la finalización de las obras en el Instituto de Medicina Legal de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/040937) (núm. expte. 181/001845).
- Incidencia en los juzgados de Almazán, Burgo de Osma y Soria, de la reducción de partidos judiciales y previsiones en dicha materia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/039442) (núm. expte. 181/001852).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 457

13 de mayo de 2014

Pág. 26

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

### Comisión de Economía y Competitividad

**181/001835**

Por escrito de fecha 30 de abril de 2014, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 9 de abril de 2014, que a continuación se detalla:

— Cumplimiento del programa electoral del Partido Popular «1.9 Nuevas tecnologías para la modernización» en la provincia de Soria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/042086) (núm. expte. 181/001835).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2014.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

cve: BOCG-10-D-457